



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 8 DE MAYO DE 1965

NUM. 18.558

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 1081

Tegucigalpa D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Reintegrar a la señorita Alicia González Boza, al cargo de Económa del Centro de Salud de la Ceiba dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Gloria A. Mena que renunció.

Devengará a partir del 1° de octubre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1082

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a la señorita Caridad Munguía, en el cargo de Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud de Juticalpa, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Marta Orellana, que renunció.

La nombrada devengará a partir del 1° de octubre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1084

Tegucigalpa D. C. 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Promover y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes: Promover a la señora Ana Barahona Duarte, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de la señorita Amanda Rodríguez Gallegos, quien dejó abandonado su puesto. (Sub-Programa 03, Act. 01, N° 2).

Nombrar a la señorita Ana Francisca Girón, en el cargo de Ayudante de Enfermería de Poliomieltis, en sustitución de la señora Ana Rosa Barahona Duarte que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 19).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley a partir del 1° de septiembre del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1085

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes: Trasladar a Edgardo Lanza Rodríguez, del cargo de Transportador de Termos, al cargo de Ayudante de Farmacia, en sustitución de Gerardo González Durón que renunció. (Sub-Programa 03, Renglón 4).

Nombrar al señor Julio César Rodríguez Gómez, en el cargo de Transportador de Termos, en sustitución del señor Edgardo Lanza Rodríguez que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 03, Act. 10, Renglón 9).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de septiembre del presente año, fecha

en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1086

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes: señora Prisca Salgado, del cargo de Ayudante de Laboratorio, al cargo de Cocinera y Empleada de Aseo, en sustitución de Encarnación Ortiz de Mairena que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 03, Programa 01, Act. 06, Renglón 20). Señora Encarnación Ortiz de Mairena, del cargo de Cocinera y Empleada de Aseo al cargo de Ayudante de Laboratorio, en sustitución de Prisca Salgado que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 03, 01, Act. 06, Renglón 19). Adalberto Rodríguez Martínez, del cargo de Vigilante del Asilo de Inválidos, al cargo de Vigilante del Hospital General, en sustitución de Gumercindo Padilla que pasa a ocupar otro puesto. (Programa 01, Sub-Programa 03, Act. 07, Renglón 16). Gumercindo Padilla, del cargo de Vigilante del Hospital General, al cargo de Vigilante del Asilo de Inválidos, en sustitución de Adalberto Rodríguez Martínez que pasa a ocupar otro puesto. (Programa 01, Sub-Programa 04, Act. 02, Renglón 9).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de septiembre del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1087

Tegucigalpa, D. C., 15 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar y Promover en sus respectivos cargos en el Hospital Ge-

CONTENIDO

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 1081 al 1112, inclusive, Septiembre y Octubre de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2543 al 2623, inclusive.— Agosto de 1964.
AVISOS

neral y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes: Promover a la señora Enriqueta López de Solano, del cargo de Enfermera Graduada de Cirugía al cargo de Enfermera Obstetra de Ginecología y Obstetricia, en sustitución de la señorita Mirtilla Salgado. (Sub-Programa 02, Act. 05, N° 4, Promover a la señorita Teresa Canales, del cargo de Ayudante de Enfermería de Pediatría al cargo de Enfermera Auxiliar de Medicina, en sustitución de Norberta Ramírez quien interpuso su renuncia. (Programa 01, Sub-Programa 02, N° 8, Nombrar a la señora Martha Castro de Núñez, en el cargo de Enfermera Graduada de Cirugía, en sustitución de la señora Enriqueta López de Solano quien pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 08, 18), nuevo nombramiento.

Nombrar al señor Angel Leonel Rivas, en el cargo de Ayudante de Enfermería de los Servicios de Pediatría, en sustitución de la señorita Teresa Canales que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 12). Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 15 de septiembre del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1088

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos en el Sanatorio "Santa Rosita", a las personas siguientes: Trasladar al señor Porfirio Arguijo Durón, del cargo de Jardinero Encargado de Enterramientos, al cargo de Bodeguero del mismo Centro, en sustitución del señor Manuel A. Moncada L., que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 2, Partida 6-M).

Trasladar al señor Miguel Pagoda S., del cargo de Aseador, al cargo de Jardinero Encargado de Enterramientos, en sustitución del señor Porfirio Arguijo Durón, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 0, Partida 8M).

Trasladar al señor José Centeno, del cargo de Jardinero, al cargo de Aseador del mismo Centro, en sustitución del señor Miguel Pagoda S., que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 10, Partida 10-M).

Nombrar al señor José Marcos Cruz, en el cargo de Jardinero en sustitución del señor José Centeno que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 10, Partida 9-M). Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1089

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Teresa", a las personas siguientes: Trasladar a la señorita Irma Esperanza Castillo, del cargo de Enfermera Auxiliar, al cargo de Enfermera del mismo Centro Hospitalario, en sustitución de la señora Ana Lía Turcios, que pasa a ocupar otro puesto (Sección 8, Pda. 4-M).

Nombrar a la señorita Alba Luz Lagos, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de la señorita Irma Esperanza Castillo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Pda. 5-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1090

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "San Francisco", a las personas siguientes: señora Margarita Sevilla Cardona, en el cargo de Encargada de Limpieza, en sustitución de Mercedes del Carmen Guzmán (Sección 8, Pda. 4-M), señora Veneranda Alvarenga, en el cargo de Lavandera, en sustitución de Martha del Car-

men Barahona. (Sección 7, Pda. 1-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1091

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Manuel Cerrato Salgado, en el cargo de Guardalmacén del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución del señor Alberto Medina Flores, que renunció. (Sección 2, Pda. 6-M). Nuevo Nombramiento.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1092

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes: Belia Rosa Enamorado, del cargo de Mesera, al cargo de Lavandera, en sustitución de Santos Hernández, que renunció. (Sección 9, Pda. 2-M).

Nombrar a Marco Urbano Eddie Máximo, en el cargo de Mesero, en sustitución de Belia Rosa Enamorado que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Pda. 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1093

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1025 del 1° de agosto de 1964, nombrando al señor P. M. Jorge Gallardo, en el cargo de Fiscal del Patronato del Hospital "Atlántida".—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1094

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital "San Francisco", la Modificación siguiente:

Ampliar, dentro del Título X, Capítulo II Gastos de Funcionamiento

el siguiente Renglón:

G-18 Equipos Hospitalarios, adiciones y reparaciones extraordinarias L. 916.00

G-1 Servicios Públicos, teléfono, luz y agua 916.00

SUMA L. 1 832.00

Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1095

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de L. 100.00 (cien lempiras exactos), a favor de la señora Delia de Barahona, valor que le corresponde por un mes de alquiler de una casa que ocupó el Sub-Centro de Salud de Yoro, durante el mes de marzo del presente año, cantidad que será tomada del Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Servicios Locales de Salud Pública, Asignación 25, Renglón 8, Arrendamiento de Edificios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1096

Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 24 de septiembre en curso, el Acuerdo Ejecutivo N° 14, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, con fecha 1° de enero de 1962, por medio del cual se ratificó el nombramiento del Lic. Francisco J. Blanco, como Oficial Mayor de dicho Ministerio, a quien se le acepta la renuncia y se le rinden las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

2°—Nombrar Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Lic. Infiere Jorge Alberto Maldonado Meza, quien devengará el sueldo asignado a dicho

cargo en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de octubre del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1097

Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Raúl Flores Tiallos, en el cargo de Médico Jefe del Servicio Anti-Tuberculoso del Centro de Salud de Tegucigalpa, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 1, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Doctor Joaquín Reyes Soto. Sub-Programa 07, N° 26.

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1098

Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Norma Georgina Vega, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Sub-Centro de Salud de Puerto Cortés, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 3, en sustitución de la señorita Elizabeth Lambert. Sub-Programa 07, N° 148.

La nombrada devengará a partir del 1° de octubre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1099

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Ingeniero Infiere Celestino Cáceres Zacapa, en el cargo de Dibujante de la Sección de Investigación de Aguas Sub-

Teraneas S. P., en sustitución de Edgardo Sabillón, que renunció.

Devengará a partir del 16 de octubre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1100

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Ligia Marina Zavala, en el cargo de Asistente de Servicio de la Clínica Materno Infantil de El Chile, en sustitución de Nohemí G. Velásquez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Nombrar al señor Oscar Armando Castañeda y Joaquín Mejía, en el cargo de Barrenderos de la Sección de Servicios Locales, Centro de Salud de Tegucigalpa, Mantenimiento de la Planta Física, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Santos Esteban Velásquez y Santos Mondragón Guevara, que pasaron a ocupar otros puestos.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de octubre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de Subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1101

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Asistencia Médica Social, Título 4-10, Ramo de Asistencia Social, a las personas siguientes: señorita Carmen Eleonora Planas, del cargo de Ayudante de Récord Médico del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Secretaria, en sustitución de la señorita Marta Yolanda Castro, que pasa a ocupar otro puesto. (Programa 1-01, N° 4). Señorita Marta Yolanda Castro, del cargo de Secretaria al cargo de Auxiliar de Contabilidad

Encargada de Cuentas Corrientes en sustitución de la señora Leticia de Alvarenga, quien interpuso su renuncia. (Programa 1-01, N° 3).

Las nombradas devengarán el 1° de octubre del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1102

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Herlinda Díaz Padilla, en el cargo de Oficinista del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señorita Alba Josefina Ochoa. (Programa 01, Sub-Programa 01, Programa 05, Actividad 02, Renglón 2), nuevo nombramiento.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de octubre del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1103

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Nelly Dubón, en el cargo de Ayudante de Récord Médico, de la Sección del Archivo del Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa 07 N° 12, en sustitución de la señorita Carmen Eleonora Planas, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de octubre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1104

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Santos Esteban Velásquez, del cargo de **Banquero de Mantenimiento Planta Fieca, Centro de Salud de Tegucigalpa (Partida Especial)**, al cargo de **Ayudante de Preparación del Servicio Técnico del Laboratorio Central, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Oscar Francisco Sanabria.**

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1105

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4, Ramo de Salud Pública, a las **amas agüentes: señor José María Padua, en el cargo de Mueca de la Sección de Transportación y Administración; Programa 1-02, N° 15, en sustitución de Guillermo Castillo, que renunció.**

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales, en vista de que dicho señor ha estado prestando sus servicios en la Dirección General de Muestreo, por lo que se considera empleado viejo, del Gobierno; señor Antonio Ramón Elvir Lanza, en el cargo de Inspector Sanitario del Sub-Centro de Salud de El Progreso, Distrito Sanitario N° 3; Sub-programa 07, N° 07, N° 167, en sustitución del señor Alberto Chana, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del año en curso durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1106

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor César Alberto Gómez Padilla, en el cargo de **Médico Jefe del Departamento de Nutrición, Fomento de la Salud Sub-Programa 03, N° 6, en sustitución del Doctor Angel Porfirio Sánchez, el que venía desempeñando con carácter Ad-honorem.**

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1107

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Claudio René Navarro, en el cargo de **Enfermero Auxiliar de Cirugía, del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del señor Remberto Verde Tróchez, que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 03, Número 19).**

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de octubre del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1108

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Rogelio Córdova Suazo, en el cargo de **Conserje de la Sección de Farmacia del Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Programa 07, N° 19, en sustitución de señor Amado Flores Fonseca.**

El nombrado devengará a partir del 1° de octubre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1109

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Joaquín Reyes Soto, en el cargo de **Médico Tisiólogo 1° del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución del Doctor Raúl Flores Flores, que renunció. (Sección 1, Partida 3-M).**

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de octubre del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1110

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos, en el Hospital del "Sur", a las personas siguientes: **Trasladar a la señorita Irene García, del cargo de Enfermera Auxiliar, al cargo de Enfermera de Tisiología, en sustitución de Eufemia Lucía Moreno. (Sección 9, Partida 5-M).**

Nombrar a **Reina Margarita Licona Ortiz, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Lidia Zelaya Cabrera. (Sección 8, Partida 4-M).** **Josefa Salinas de Lagos, en el cargo de Economa, en sustitución de Anita Corrales de Sánchez, que renunció. (Sección 10, Partida 1-M).** **Gloria Montoya, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Irene García, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 4-M).** **Miriam Montagón, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Sonia Flores, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 4-M).**

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1111

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora **Ana Lía V. de Turcios, del cargo de Enfermera, al cargo de Enfermera de Sala de Operaciones del Hospital "Santa Teresa", en sustitución de Irene Pereira, que renunció. (Sección 8, Partida 2-M).**

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en

Acuerdo N° 2596

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha 24 de enero de 1963, por los señores **Mario Castro C., Pedro Garay A., Obdulio García C., José Mejía y Mejía y Ramón Hernández, todos mayores de edad, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, vecinos de Puerto Cortés departamento de Cortés, en su condición de Presidente, Vice-Presidente, Secretario de Actas, Secretario de Relaciones y Tesorero, respectivamente, de una sociedad organizada en el domicilio de los peticionarios con el objeto de lograr la fundación de un Instituto Nocturno que llevará por nombre "Alfonso Martínez", contraída a pedir la autorización para la fundación y funcionamiento del Instituto antes referido. Acompañen a su solicitud los documentos siguientes: Certificación del Acta de fundación de la Sociedad; Nómina del Personal Directivo, Administrativo y Docente; Proyecto de Presupuesto; Proyecto de Reglamento Interno del Instituto y Plano del edificio de la Escuela Primaria República de Chile, en donde se proponen abrir el establecimiento que pretenden organizar.**

Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, dictó auto mandando admitir la solicitud de referencia y a la vez mandándola remitir, junto con los documentos acompañados, a la Dirección General de Educación Media, para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, hizo a la petición las observaciones siguientes:

que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1112

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a **Rosario Torres Arias, en el cargo de Enfermera Titular del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución de Martha Ruiz Jiménez, que renunció. (Sección 4, Partida 7-M), nuevo nombramiento.**

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

tes: a) Que la Nómina del Personal Directivo, Administrativo y Docente no especifica los años de servicio de los miembros que integran el primero y que en cuanto al Docente no señala las clases que cada miembro servirá. b) Que el proyecto de Presupuesto no consigna los ingresos y que en lo que hace a los Egresos los señala en una forma diferente a aquella que la ley estipula. c) Que los peticionarios no especifican los Ciclos ni las Ramas de Estudio que pretenden establecer en el Instituto. d) Que se pretende fundar un Instituto Nocturno y por lo tanto de Adultos, usando el mobiliario y el edificio de una Escuela Primaria, adecuada sólo para niños. e) Que los solicitantes no hacen mención de la biblioteca ni del material didáctico que poseen, para garantizar una enseñanza adecuada, terminando por opinar que se deniegue la solicitud.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, se encuentra en un todo arreglado a derecho y que además no se mencionaron los demás requisitos establecidos por el Artículo 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública por los señores **Mario Castro C., Pedro Garay A., Obdulio García C., José Mejía y Mejía y Ramón Hernández, de las generales indicadas en el preámbulo del presente Acuerdo y en su condición allí expresada, contraída a pedir la autorización para la fundación y funcionamiento de un Instituto de Segunda Enseñanza en Puerto Cortés, de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.**

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2599

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar Viáticos por valor de (L. 50.00) cincuenta lempiras diarios durante tres días, a favor del **Bachiller Asterio Ramón Zepeda, quien asistirá en Representación del Gobierno de Honduras al Congreso del Campeonato Colegial de Baloncesto, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, durante los días 18, 19 y 20 del presente mes; debiendo imputar dicho gasto al Programa 01, Sub-Programa 01, Renglón 9, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.**

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2600
Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 51.24) cincuenta y un lempiras con veinticuatro centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Fraternidad", de Tegucigalpa, se hará efectiva a la Casa Uhler, S. A., de esta ciudad, por la compra de libros en blanco record para el servicio de dicho centro.
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2601

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la señorita Clementina Baca Hernández, Portera del Jardín de Niños Nacional, de esta ciudad, en sustitución de la señora Deisy Medina de Aldama, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año por razones de salud y sin goce de sueldo.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2602

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de nombramiento de la Profesora Pabla Urquía Sarmiento, del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Ojo de Agua, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz, por tener nombramiento duplicado, autorizado por Acuerdo N° 2358 del 23 de julio del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2603

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Francisco V. Hagra, Director de la Escuela Rural "Lempira", aldea Flores del Terreno, Municipio de Sonaguera, departamento de Colón, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Victoria B. de Bardales (seis semanas), a partir del 1° de agosto.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2604

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

José Angel Tinoco, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea Ayape, Municipio de Yoro, en sustitución de Héctor Mejía Padilla, que pasa a otra escuela, a partir del 10 de julio.

Héctor Mejía Padilla, trasladaría de Profesor Auxiliar de la Rural "Dionisio de Herrera", aldea Ayapa, Municipio de Yoro, a Director de la Rural aldea Paya, del mismo Municipio, en sustitución de Héctor Macedo, a partir del 10 de julio.

Fredesvinda Z. Cruz, Directora Interina de la Rural "Luis Landa", aldea Guachipilín, Municipio de Victoria, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Emilia de Ferrufino (6 semanas) a partir del 1° de julio.

Herminia C. de Tovar, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Rumilda de Juárez (6 semanas), a partir del 9 de mayo.

María E. Durón, Directora de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea La Estancia, Municipio de Morazán, a partir del 1° de mayo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2605

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el acuerdo de nombramiento de la Profesora Vilma Díaz, del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Chancaya, Municipio de Morazán, departamento de Yoro, quien fuera nombrada en sustitución del Profesor Tomás Viera, que renunció, a partir del 1° de julio. Dicho nombramiento se cancela en vista de que la Profesora Díaz, no se presentó.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2606

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María Luisa Torres, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "José Cecilio del Valle", del Municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua, para hacer licencia a la Profesora Zulema U. de Fiallos, quien goza de licencia (6) seis semanas por razones de maternidad, a partir del 15 de agosto.

La nombrada devengará el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2607

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo durante el mes de agosto del presente año, al Profesor Alejandro Barahona Romero, de la cátedra de Idioma Nacional, que sirve en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, quien ha sido nombrado Representante del Gobierno de Honduras ante el Comité de Acción Permanente del Consejo Cultural y Educativo de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con sede en Managua, Nicaragua; asimismo durante los meses de septiembre, octubre y primera quincena de noviembre que durará el curso de planeamiento educacional que el Ministerio de Educación Pública y la Misión de UNESCO, han tenido a bien proponerlo a fin de que lo realice en la ciudad de Santiago de Chile.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2608

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la joven Luz Virginia Hughes, para que realice estudios en el Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2609

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo durante seis semanas y a partir del 1° de septiembre próximo, al Profesor Mario M. Castillo, del cargo de Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad capital, quien por intermedio del Servicio de Información de los Estados Unidos ha recibido una invitación a fin de que pueda visitar algunos centros artísticos de los Estados Unidos, con el objeto de darse cuenta de las manifestaciones y métodos de la enseñanza del arte en la República del Norte.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2612

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Estado, celebre un Contrato con la señora Edith de Rivas, vecina de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, para que el Doctor Jesús Núñez Chinchilla, Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, pueda llevar a cabo las excavaciones que fueren necesarias, de conformidad con los planos que obran en poder de la señora de Rivas, hasta localizar, explorar y extraer todo objeto de valor económico, histórico, religioso, etc., que pudiera encontrarse en "Los Túneles", que de conformidad con los planos existen en la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2613

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del mes de septiembre próximo, al Profesor J. Antonio Castañeda, Secretario de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución de Rosa de Pineda, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados.

Acuerdo N° 2610
Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, a la Profesora Aida Suazo de Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Támara, de este Distrito Central.

La nombrada devengará el sueldo de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, y el gasto se imputará al Programa 1-04, Sub-Programa 05, Renglón 1, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2611

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo durante seis semanas y a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Isabel Salgado de Castillo, del cargo de Catedrática

AVISO POSTAL

LISTA DE CARTAS ORDINARIAS Y CERTIFICADAS CONTENIENDO VALORES, CAIDAS EN REZAGO EN LA OFICINA RESPECTIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS, DURANTE LOS AÑOS DE 1961 Y 1962, LAS CUALES ESTAN A LA ORDEN DE LOS DESTINARIOS O DE LOS REMITENTES

CARTAS ORDINARIAS

REMITENTE	DESTINATARIO	CONTENIDO
R. Irma Herrera V.	Nicolasa Mena	L 80.00
J. Santos Mejía y Albertina Mejía	José Arcadio Mejía	" 6.00
Antonio Guardado	Jorge Henríquez Guardado	" 1.00
Raúl Sabillón	Raúl Sabillón	" 243.00 Cheque
Milagro del Carmen Cruz	Milagro Eudometia Aguilar	" 5.00
Agapito Cabrera	Bernardo Cabrera	" 1.00
Gloria	Reynaldo Zúñiga	\$ 1.00
Antonio Rápalo	Ramón Zúñiga	L 6.00 Cheque
Marcellina Villalobo	Catalina de Herrera	" 1.00
T. G. Padexter JR	Empire State Building	\$ 25.00 Cheque
Virginia Sopp	Adelfa de Gómez D.	L 5.00
Martha de Vallecillo	Guadalupe Santos Fernández	\$ 6.00 Cheque
Fidela Guerrero J.	Silvestre Flores	L 0.45
Victoria de Guerrero	José A. Guerrero	" 10.00
H. Pineda	María C. Pineda	" 1.00
Lila	Miguel López Aparicio	\$ 1.00
Ignorado	Alfredo Lardizábal	" 250.00 Cheque
Humberto	Reina Esperanza Mahler	L 1.00
Fernando Cortés	Mercedes Soto Irias	" 16.25 Cheque
Cristina Cortés	Aparicio Cortés	" 5.00
Ely Santos Valladares	Foto Estudio "Sol"	" 1.00
Escuela Normal Villa Ahumada	Vespasiano Suazo	" 1.00
Fort Baigta	Y. Vincent	Estampillas sin usar de Hondu- ras valor de L 3.50
Mina de Elvir Quiñónez	Ligia Gómez	\$ 1.00
Julio Romero	Margarito González	L 2.00
Isabel Alvarez	Francisca Domínguez C.	" 6.00 Cheque
Piedad Hialeah	Sagrario Grandes	\$ 1.00
Ma. del Tránsito Chávez	Gilberto Dubón	L 1.00
Carlos Alberto Serrano	Heliberto Antonio Serrano	\$ 6.25 Cheque
Juan J. Alvarado	Trina de Alvarado	L 10.00
Guillemina Sandoval	Vicente P. Soria	\$ 2.00
Ruth	Ruperto Osorio	" 1.00
J. O. R.	Julia Andino	L 1.00
Guadalupe de Brito	Erminda Brito	" 1.00
AR American Cables	Dnellin McCoy	" 17.14 Cheque
Gloria Esperanza Zelaya	Lastenia Zelaya v. de Ramos	" 1.00
Gilberto Paredes V	Gilberto E. Paredes	\$ 20.00 y \$ 75.00 Cheque
Antonio Soto L.	Guardasman Publishing Co.	" 4.00 Cheque
Anita Martínez	Marina Pineda	" 10.00
Samuel Miller	Teódulos Bennett	L 7.20
Almada La Joya de Felipe	Ramón Castellanos	" 124.98 Cheque
S. Canahuati	Gloria Mercedes Echeverría	\$ 5.00 Cheque
María Antonia	Zoila Fajardo de Méndez	L 175.00 Cheque
Estela de Figueroa	Salvadora de Medina	\$ 1.00
Ignorado	Ma. Elena de Mejía	L 5.00
Pablo Alberto Mejía	Ramón Jorge Martínez	" 1.00
Cristina Rodas	Zoila Maldonado	Col. 5.00

CARTAS CERTIFICADAS

REMITENTE	DESTINATARIO	CONTENIDO	R. N°
E. P. S.	Laura de Molina	Cheque L 20.00	N° 000642
Sor Ortiz Ides	Pascual Malo	" \$ 3.00	14923
Agencias Mercantiles	Risaderra y C°	" " 59.23	3808
Manuel Sarmiento	Leonardo Andino	" L 18.00	18229
María Luisa de Estrada	Angel Molina	" " 10.00	3873
Ignorado	Flora Aden J.	" " 10.00	14480
Francisco Toledo	Alfredo Vásquez Aldana	" \$ 5.00	24582
Rufino Portillo	Wilfredo Carbajal	" L 13.50	60006
Emma de Callejas	Paulina Margarita Bono	" \$ 25.00	10303
José Antonio Quiroz h.	Anita de Pineda	" " 198.61	1739
Sinta L. Madrid	Esteban Leiva	" L 17.00	004774
Ricardo Rojas López	Presision Appetabus C°	" \$ 5.00	5923
Victoria Borjas	Nieves Borjas Aguilar	" " 10.00	26128
Banco Nacional de Fomento	Jeremías Torres Aguilar	" L 17.91	008243
Alberto Adams	La Croix	Estampillas	" 244
Ana Cristina Delgado	Felipe Antonio Andrade	Cheque \$ 10.00	3349
Adams	Honduras Wm. C., La Croix	Estampillas	205
María Regina Marín	Karbercraft C°	Cheque \$ 2.00	32933
Juan Róchez	María Martínez	" L 50.00	003532
Alvaro López Gómez	Francisco Flores	" " 50.00	477
Gilda de Reyes	Vicente P. Soria	" \$ 10.00	2968
Ofelia Sánchez	Antonio Sánchez	" " 10.00	3993
Fernando Espinoza	Laura Alicia Ruiz	L 10.00	1578
J. Francisco Domínguez	Eduardo A. Andino	" " 25.00	1903
5° Calle N° 102 Tegucigalpa	Haydeé Murillo de Medina	\$ 10.00	32599
E. Johnson	Frank Mariano	Giro \$ 15.00	34486
Amalia G. de Martínez	Irma Esmeralda Martínez	Cheque \$ 155.00	22819
Federico Meléndez	Hella Aveln	Giro \$ 100.00	28282
Honduras	Italia	Liras 500.00	5024

NOTA:

- 1) — Las cartas en referencia están a la disposición de los remitentes o destinatarios en la Sub-Dirección General del Ramo, y serán entregadas a los interesados al identificarse por medio de su cédula de identidad. En los lugares fuera de la capital, serán entregados por los empleados de correos respectivos, previo reclamo directo a la Sub-Dirección del Ramo, en Tegucigalpa, D. C.
- 2) — Los valores en efectivo de las cartas que no sean reclamadas en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de la primera publicación de la presente en el Diario Oficial "La Gaceta", serán entregados a la Tesorería General de la República, y los cheques, incinerados de conformidad con el Artículo 147 de la Ley de Correos.

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1965.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

8, 12 y 17 M. 65.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2614
Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, al señor

Arnulfo Salinas Lizardo, Encargado de Hortaliza de la Escuela Vocacional de Jalteva, en lugar del señor Ursulo Salinas Alemán, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2615
Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Héctor Ustaris Villanueva, Catedrático de Inglés, de los tres cursos del Ciclo Común de Cultura General, de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del de igual Título Iván Alcántara, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2616
Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

María Posas Duarte, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de

Costa Rica", D. C., para hacer licencia por maternidad a la Profesora Ina Oyuela de Molina, (6) seis semanas, a partir del 15 de agosto.

Aracely Osorto v. de Cárrasco, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Municipio de Ojojona, en sustitución de Liliam S. de Silva, que goza de licencia por el resto del año, a partir del 15 de agosto, por razones de salud.

Domitila de J. Martínez, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Urbana, Municipio de Lepaterique a Directora de la Rural La Crucita Km. 23, D. C., en sustitución de Cristina Evelia de Sosa, que se cancela por falta a su compromiso con el Proyecto N° 17 del SCIDE, a partir del 15 de agosto.

Socorro de Silva, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana, Municipio de Lepaterique, en sustitución de Domitila de J. Martínez, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de agosto.

Héctor Závila Meza, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana, Municipio de Guaymas, en sustitución de Catalina del Cid, que se destituye por falta en el servicio, a partir del 15 de agosto.

Evatula Ramírez, trasladarla de Directora de Rural Villanueva Vieja, D. C., con iguales funciones a la Rural Los Charcos, D. C., en sustitución de José Adán Aguilar, que se cancela por falta en el servicio, a partir del 15 de agosto.

Hilma María Ayestas, trasladarla de Directora de la Rural Ocote Bonito, D. C., con iguales funciones a la Rural Villanueva Vieja, D. C., en sustitución de Evatula Ramírez, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de agosto.

Elvia Raquel Osorio, Directora de la Escuela Rural Ocote Bonito, D. C., en sustitución de Hilma María Ayestas, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de agosto.

Gloria Argentina Núñez Aceituno, Directora (interina) de la Rural Santa Marta, Municipio San Miguelito, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Liduvina Rodríguez, (6) semanas, a partir del 1° de septiembre.

Rubenia del Cid Campos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana, Municipio San Juan de Flores, pa-

ra hacer licencia por maternidad a la Profesora Argentina Sierra de Padilla, (6) semanas) a partir del 1° de septiembre.

Norma Sabillón de Cerrato, Profesora Auxiliar de la Escuela "Lempira", D. C., en sustitución de Julieta Cárdenas Zelaya, que renunció, a partir del 1° de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de julio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2617

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas de escuelas primarias del departamento de Francisco Morazán:

Calazán Castro, propietario de la casa que ocupa Escuela Urbana, Municipio El Porvenir, por valor de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de marzo.

Rogelio Rivera, propietario de la casa que ocupa Escuela Urbana, Municipio de El Porvenir por valor de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de febrero, (anexo).

Teodoro Hernández, propietario de la casa que ocupa Escuela Rural Mixta, aldea Montañita, Municipio de El Porvenir, por valor de L 8.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Marcial Zúñiga, propietario de la casa que ocupa Escuela Rural mixta, aldea El Guantillo, Municipio de El Porvenir, por valor de L 6.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Marcos Abel Navarro, propietario de la casa que ocupa Escuela Rural mixta, aldea El Guantillo, Municipio de El Porvenir, (anexa), por valor de L 6.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Carlos Guzmán, propietario de la casa que ocupa escuela rural mixta, aldea Yamaguara, Municipio de San Juan de Flores, por valor de L 7.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Juan Rafael Cruz, propietario de la casa que ocupa escuela rural mixta, aldea Terrero Colorado, Municipio de Talanga, por valor de L 15.00 mensuales, a partir del 1° de abril.

Vicente Flores, propietario de la casa que ocupa escuela rural mixta, aldea El Calvario N° 1°, Municipio de Sabana Grande, por valor de L 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Pantaleón Rodas Sierra, propietario de la casa que ocupa la escuela rural mixta, aldea Saracarán, Municipio de Ojojona, por valor de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de marzo.

Adrián Baca, propietario de la casa que ocupa la escuela rural mixta, aldea Ojos de Agua, Municipio La Venta, por valor de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de junio.

María Ricarda R. de Girón, propietaria de la casa que ocupa escuela rural mixta, aldea San Francisco, Soroguara, Municipio D. C., por valor de L 15.00 mensuales, a partir del 1° de junio.

Martin Desiderio Andrade, propietario de la casa que ocupa escuela rural mixta, aldea Aguacate, Abajo, D. C., por valor de L 20.00 mensuales, a partir del 1° de abril.

Angela Alvarado, propietaria de la casa que ocupa la escuela rural mixta, aldea Pedregal, Municipio de Villa de San Francisco, a partir del 1° de julio.

Emilio Avila, propietario de la casa que ocupa la escuela rural mixta, aldea El Calvario N° 2, Municipio Sabana Grande, por valor de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

El nago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda desime a los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, repectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2618

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes Personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Licenciada Lérica Conedera, Profesora Jefe del Segundo Curso Normal, Sección "C", en lugar de la Profesora Blanca Rosa Aguilar, que renunció.

Licenciada Elisa de Martínez Pavetti, Catedrática interina de Psicología Educativa y Profesora Jefe del Segundo Curso Normal "D", en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que goza de licencia.

Profesora Aída Lucinda Suazo, Catedrática de Enseñanza Agropecuaria, del Primer Curso Normal, Secciones "B" y "C" y Segundo Curso Normal, Sección "B", en lugar de la Profesora Hortensia Alvarado, que renunció.

Profesora Daisy Vallecillo M., Catedrática de Educación Moral y Cívica, de los Cursos Primero Sección "D" y Segundo Sección "C", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Eva Murcia de Pineda, que goza de licencia.

Profesora Clarisa de Coello, Catedrática de Inglés, Primer Curso Sección "A", del Ciclo Común, en lugar de la Profesora Valery de Cruz, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2619

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

María Luisa M. de Andino, trasladarla de la Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Oropoli, a Directora de la Rural "Luis Landa", aldea Junacatal, Municipio de San Lucas, en sustitución de Reyna E. Mendoza, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Reina E. Mendoza, trasladarla de la Rural aldea Junacatal, Municipio de San Lucas, a Directora de la Rural "Paulino Valladares", aldea Silisgualagua, Municipio de Güinope, en sustitución de Juana Hilda de Rodríguez, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Juana Hilda de Rodríguez, trasladarla de la Rural Silisgualagua, Municipio de Güinope, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Oropoli, en sustitución de María Luisa de Andino, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Alba Marina Rodas, Profesora Auxiliar de la Urbana "Gabriela Mistral", Municipio de Danlí, en sustitución de Petronila Vallecillo, que renunció, a partir del 1° de agosto.

Manuel de Jesús Guzmán Vallecillo, Director de la Rural "Policarpo Bonilla", aldea Láinez, Municipio de

Yuscarán, en sustitución de Francisco Alonzo, que renunció, a partir del 1° de agosto.

Antonio Baquedano, ascenderlo de Profesor Auxiliar a Sub-Director de la Escuela "Juan Raudales", Municipio de Güinope, en sustitución de Magdalena Zelaya F., que pasa a otro puesto, a partir del 1° de agosto.

Magdalena Zelaya F., descenderlo de Sub-Directora a Profesora Auxiliar de la Escuela "Juan Raudales", Municipio de Güinope, en sustitución de Antonio Baquedano, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de agosto.

Azucena Cáceres, Directora de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea El Pericón (Reapertura de escuela), a partir del 1° de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2620

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la Profesora María Mercedes Cárcamo, Directora de la Rural "Francisco Morazán", aldea La Cidra, Municipio de Yuscarán, departamento de El Paraíso, se cancela por escaso número de alumnos, autorizado en Acuerdo N° 2360 del 23 de julio del presente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2621

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el nombramiento de la Profesora María Fonseca, Directora de la Escuela Rural, aldea Dificultades, Municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso, deberá leerse: María Fonseca. Autorizado en Acuerdo N° 2394-E P, del 27 de julio del presente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2622

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Margarita Chávez v. de Cruz, de este Distrito Central.

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha diez y nueve de abril del año en curso, se presentó a este despacho el señor Felicio Valdequiza, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Una finca de café de diez manzanas de extensión, cercada de alambre erigido y limitada: al Norte y Poniente, con finca de doña Laura Linza; al Sur, con propiedad de Yanuario Rosales, y al Oriente, con propiedad de Celestino Lagos. En el interior de esta finca tengo construida una casa, paredes de bahareque cubierta de teja, de ocho varas de largo por seis de ancho, con dos corredores y una cocina anexa de la misma construcción. Esta propiedad la valoro en la suma de siete mil lempiras. b) Un potrero de quince manzanas de extensión, cultivada de zacate jaraguá, cercada de alambre erigido y limitado: al Norte y Oriente, con potrero de Bayardo Juárez; al Sur, tierras baldías, y al Poniente, con propiedades de Consuelo Gallegos y Pedro Juárez. Valorado en dos mil lempiras; y

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2623

Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, a la Profesora Edna Cecilia Orellana, Concejera de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en sustitución de la de igual título Idalia Valentina Molina, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los primeros meses que devengará el 9% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

c) Un potrero de una manzana de extensión superficial cultivada de zacate jaraguá, cercada de alambre erigido y limitado: al Norte, con una propiedad de mi pertenencia; al Sur, Este y Oeste, con finca de Yanuario Rosales. La valoro en la suma de doscientos lempiras. Todas estas posesiones descritas están ubicadas en el lugar denominado "El Agua Blanca", en jurisdicción del Municipio de Concordia, en este departamento, y la pagaré mis expensas propias razón por la cual no tengo antecedentes escritos. No está situada en tierras nacionales ni ejidales, ni existe proindivisión. Para acreditar esta extremos propongo el testimonio de los testigos Magín Juárez, Pedro Juárez y Juan Manuel Martínez. Juticalpa, 28 de abril de 1965.

LUIS PERALTA, SRIO.

8 M., 7 J. y 7 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, para los efectos legales, al público hace saber: "Que con fecha veinticuatro de abril de corriente año, se ha presentado a este Despacho, el individuo José Félix Figueroa, mayor de edad, casado, obrador y vecino del municipio de San Francisco de La Paz en este departamento solicitando título supletorio de las propiedades siguientes: Una finca de café en plena producción, de veinte manzanas de extensión superficial, cercada de alambre erigido, ubicada en el lugar denominado "Matasano" en jurisdicción del municipio de San Francisco de La Paz, ya citado, finca que tiene los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Sinfonso Figueroa; al Sur, propiedad de Daniel Cálix; al Oeste, con propiedades de José Domingo Figueroa y Manuel Carrías, y al Oriente, con finca de cña del declarante. Valorada en seis mil lempiras — b) Otra finca de café, de siete manzanas de extensión, también en producción, ubicada en el lugar denominado "La Quebrada del Danto", en jurisdicción del citado municipio de San Francisco de La Paz, finca que tiene los límites siguientes al Norte, propiedad de Francisco Padilla; al Sur, propiedad de Jorge Acosta; al Oriente, propiedad de José Acosta, y al Poniente, con propiedad de José Figueroa.

Valorada en mil quinientos lempiras.—c) Una casa, situada en el mismo lugar denominado "La Quebrada del Danto" de cinco varas de frente por cinco de fondo, paredes de bahareque, cubierta de teja, con corredor y cocina anexa, en los límites siguientes: al Norte, con propiedad del declarante; al Sur, con casa de Arturo Montalván; al Oriente, con casa de Olayo Rosales; al Poniente, con camino que conduce a la aldea de "El Petrejo".—d) Otro potrero de seis manzanas de extensión superficial cultivada de zacate jaraguá, situada en jurisdicción del nombrado municipio de San Francisco de La Paz. Derivado de este potrero ha construido una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de seis varas de largo por cinco de ancho; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, con casa de José Domingo Figueroa; al Sur y Oriente, con propiedad de María Amelia Figueroa, y al Poniente, con finca de cña de Sinfonso Figueroa. Valorada en cuatrocientos lempiras.—e) Un lote de terreno de manzana y media de extensión superficial, cercada de alambre erigido, ubicada en los alrededores del pueblo de San Francisco de La Paz, cultivada de zacate artificial y limitado: al Norte y Oriente, con potrero de Alfonso Santos; al Sur, con potrero de Juan Bas Munguía, y al Oriente, con casa de Visitación Rivera, y f) Una casa situada en el pueblo de San Francisco de La Paz, de nueve varas de frente por cinco varas y media de ancho, paredes de adobe, cubierta de teja, formando esquina, con un corredor hacia el interior y con cocina anexa; construida en un solar de veinticinco varas en cuadro, y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, con casa de Mártir Peralta, calle de Torpedos; y al Poniente, con casa de Zucarcas Mendizábal. Juticalpa, 28 de abril de 1965.

L. HERIBERTO MARTÍNEZ, SRIO.

8 M., 7 J. y 7 J. 65.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario del Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los efectos legales, al público hace saber: que con fecha 20 de enero de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia zona minera — Señor Ministro, — Yo, Francisco G. Nelson, ma-

yor de edad, casado, minero y de este Distrito Central, acuso personalmente, con demostraciones de mucho respeto comparezco denunciando, para adquirirla en dominio pleno, una zona minera como de cientos hectáreas, que produce oro, plata y otros metales, situada en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle, con los límites siguientes: Al Norte, con la aldea de M. Homa, en una línea recta que nacimiento del Cerro de Ojo de Agua llega a la casa de Tranquilino Hernández; al Sur con la Quebrada de El Ojital y la zona minera de San Vicente; al Este, con el Cerro Otoño y El Caballito, y al Oeste con el cerro denominado El Rey. La zona minera que se dejó descrita será conocida con el nombre de "La Pchot" y será destinada a ser explotada para lo cual cuento con suficiente capital de inversión.— Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1965. — (f) Francisco G. Nelson — Al Señor Ministro de Recursos Naturales". — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales.

8 y 18 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Estado en el Despacho de Recursos Naturales para los efectos legales, al público hace saber: que con fecha 25 de enero de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera — Señor Ministro. — Yo Francisco G. Nelson mayor de edad, casado, minero y de este vecindario con mucho respeto comparezco denunciando para adquirir en dominio pleno y luego explotarla en gran escala, una zona minera como de doscientas hectáreas, situada en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle, y que contiene oro, plata y otros metales. Tiene los siguientes límites: Al Norte, con el Pan de Pico Zarco y el mineral denominado La Esperanza; al Sur, erranía de Piedra Blanca y terrenos de Langu; al Este, con el cerro llamado El Migote, y al Oeste, con el mineral de La Fortuna. La zona así descrita se denominará "La hapetona". Cuenta con suficiente capital de inversión para explotar dicha mina una vez que se me extienda el título de propiedad correspondiente.— Tegucigalpa D. C., 21 de enero de 1965.— (f) Francisco G. Nelson.— Al Señor Ministro de Recursos Naturales, Su

Despacho". Tegucigalpa, D. C. 26 de enero de 1965. HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 8 y 18 M. 65

Arrendamiento de Terreno Nacional

El infrascrito, Director del Instituto Nacional Agrario, para los efectos legales al público hace saber: Que con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el Abogado Dr. Humberto Montes, en su carácter de representante legal de la Empresa Empacadora del Norte, S. A., presentó solicitud de arrendamiento sobre tres porciones de terrenos nacionales, ubicados en el Valle del Aguán, cerca de Puerto Castilla, denominadas, la primera, Tumbador, Quebrada Prieta y Tala-Crique; la segunda La Brea, y la Tercera, Corocito y Binito; compuestas todas de (15 000) quince mil manzanas, aproximadamente y las cuales se solicitan con el fin de destinarlas al desarrollo de un Proyecto Ganadero. Dicha solicitud fue admitida parcialmente, sólo en cuanto al lote conocido como El Tumbador, Quebrada Prieta y Tala-Crique, con una cabida aproximada de 5.687 manzanas, el cual se encuentra situado cerca de Puerto Castilla, Frujillo, Departamento de Colón, y queda comprendido dentro de los parajes siguientes: Frente del antiguo camino de ferrocarril conocido como el terraplén del kilómetro 23 al kilómetro 25. Del kilómetro 23 en línea recta un ángulo de 90° hacia la Laguna de Guaymoreto más adelante cortando de otro punto de la Laguna de Guaymoreto hasta el sitio conocido por Silitin, cruzando en esta línea e incluyendo la Sabana de Garú, D. Silitin, bordeando el camino real incluyendo Tala-Crique y de allí continuando el camino real, cruzando y pasando el camino llamado de Viena hasta e incluyendo el sitio conocido por Quebrada Prieta. De este punto se continúa por el camino de Tarras hasta e incluyendo los cerros del llamado Portillo de Quebrada Prieta. De allí se cruza a la derecha envolviendo y conteniendo la expandida antes de los cerros grandes. En el mismo punto que cruza a la derecha, también se cruza a la izquierda y se sigue en línea recta hasta el antiguo terraplén del ferrocarril. De allí dejando una zona nacional entre el terraplén y la

montaña que hoy en día ocupan varios ganaderos, hasta llegar al kilómetro 25 en el sitio denominado el Tumbador.

ANGEL ARAUJO NIETO,
Director Instituto Nacional Agrario.

8, 18 y 28 M. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de junio entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en subasta pública los inmuebles que a continuación se describen: 1º—Ochenta y seis caballerías de tierras con nueve mil seiscientos veinticinco diez milésimas de caballería medida antigua, situada en la aldea de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, sitio de la Municipalidad de Catacamas, quebrada de "Los Mezcales" y Río Guayambre de por medio; y, al Oeste, el mismo sitio de Santa María y quebrada "Guajiniuel"; 2º—Seiscientos caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de Santiago de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional, que divide el mencionado sitio con el de San Felipe; al Sur, el Río Guayape y montaña nacional; al Este, terrenos de Catacamas; y, al Oeste, sitio "El Junquillo", jurisdicción de El Paraíso; 3º—Catorce caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de San Francisco de El Corral, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitado: al Norte, encuentro de los Ríos Juticalpa y Guayape, y tierras de La Empalizada; al Sur, serranía nacional; al Este, tierras de Julián Calix, hoy sitio de San Felipe; y, al Oeste, cordillera nacional; 4º—Seis caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio Los Mezcales, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitadas: al Norte, Río Guayape; al Sur, montaña nacional; al Este, serranía nacional; y, al Oeste, cordillera nacional y Río Guayape. Todas las anteriores tierras pertenecen a la Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho, con los números siguientes: el primer inmueble con el N° 472, Folios 384 y 385, Tomo 2º; el segundo inmueble con el N° 469, Folio 383, Tomo 2º; el tercer inmueble con el N° 470, Folios 383 y 384, Tomo 2º; y, el cuarto inmueble, con el N° 471, Folio 384, Tomo 2º. Todos los inmuebles descritos fueron valorados por el Ingeniero Jorge Allan Aguilar Sarmiento, en la cantidad de sesenta mil ochocientos lempiras, y se rematarán para hacer efectiva la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa centavos, intereses y costas, que La Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., es en deberle a Aurelio Zavala Turcios. Todo lo anterior se pone en conocimiento del

público en demanda de postores. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 29 A. al 22 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves 13 de mayo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe: "Un lote de terreno, sito en el barrio El Perpetuo Socorro", de ciento noventa varas cuadradas, que mide y limita: al Norte, nueve metros con veinte centímetros, con lote número veintiuno (21); al Sur, ocho metros cincuenta centímetros, con lote número diecinueve (19), de Raúl Izaguirre y Aurelio Peña; al Este, quince metros, calle de por medio, con lote número ochenta (80); y al Oeste, quince metros setenta y cinco centímetros, con lote número setenta y cinco (75). Inscrito a favor de Juan N. Chávez, bajo el N° 393, folios 484 y 485, Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; valorado por el Perito nombrado por este Juzgado, señor José Ramírez Soto, en la cantidad de veintidós mil lempiras. Se rematará el inmueble relacionado, para hacer efectiva la cantidad de cinco mil lempiras, intereses y

costas, que el señor Juan Núñez Chávez es en deberle a la señora Celestina Aguilar. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., miércoles 28 de abril de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Srio.

Del 30 A. al 10 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiocho de mayo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en subasta pública el inmueble así descrito: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedades de José María Lanza y herederos de Fernando Sempé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guinea y acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 286, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en noventa mil lempiras, por el Abogado Juan B. Valladares, Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva

la cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves 29 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 4 al 26 M. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Fábrica Saprissa Limitada, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República con el número 22.422, el 16 de febrero de 1960, por un período de quince años, para distinguir: telas para hacer pañales de niño; consistente en una etiqueta que lleva impresa la palabra "Cupido", seguida de la figura de un niño con una flecha representando al Dios Cupido, y la leyenda "Ojo de Perdiz".



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos que ampara y cajas y empaques que los contienen. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

8 y 18 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Fábrica Saprissa Limitada, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República con el número 26.221, el 11 de agosto de 1962, por un período de quince años, para distinguir: telas de algodón y artículos, tales como: driles, mantas, lonas, colchas, damascos, cotines, etc., consistente en la denominación "Faba", escrita dentro de una figura circular que lleva las leyendas: "Tejidos Saprissa—Industria Textil Costarricense" tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se

pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

8 y 18 M. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, en fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, dictó sentencia declarando a Nicomedes Illas Velásquez, heredero universal testamentario de la difunta Coronada Saigado de Illas Velásquez, quien falleció en la Villa de San Francisco, Francisco Morazán, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1965.

ORLANDO CARÍAS C.,
Srio.

8 M. 65.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional.



aplica a los artículos que ampara y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndolos, estampándolos, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marcos Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0188	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS